



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-016-2019-00264-01	ORDINARIO	JUVENAL YEPES ANGEL	JOHN MARIO LOPERA DUQUE	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Se fija el 12 DE AGOSTO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 12 DE AGOSTO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA